



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
CAMPUS DE MADRID

ECONOMÍA Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

**Ponencia para el Curso – Taller organizado por el CELAM,
la Fundación Konrad Adenauer, ODUCAL y la Fundación Pablo VI**

**P. FERNANDO FUENTES ALCÁNTARA
FUNDACIÓN PABLO VI**

LA RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y MORAL

1.- INTRODUCCIÓN

Si miramos en el horizonte de estos últimos 100 años la economía ha sido la primera ciencia de interés en el mensaje social de la Iglesia, incluso por encima de la política. Bastaría con consultar los más importantes documentos del magisterio social pontificio y los temas que han sido objeto de su interés: León XIII en la cuestión obrera, Pío XI en su valoración del capitalismo más desarrollado e internacional, las grandes figuras de Juan XXIII Pablo VI y Juan Pablo II en su largo pontificado y tan pleno de pensamiento. Y, actualmente, el papa Benedicto XVI con un mensaje bien preocupado por la dignidad del ser humano en un mundo globalizado.

Se ha puesto en cuestión que el desarrollo meramente económico sea la salida casi única para la situación que padecen los países en vías de desarrollo, como bien nos plantea la encíclica *Sollicitudo rei socialis* con cierto sentimiento casi frustrante.

“Ha entrado en crisis la misma concepción «económica» o «economicista» vinculada a la palabra desarrollo. En efecto, hoy se comprende mejor que la mera acumulación de bienes y servicios, incluso en favor de una mayoría, no basta para proporcionar la felicidad humana. Ni, por consiguiente, la disponibilidad de múltiples beneficios reales, aportados en los tiempos recientes por la ciencia y la técnica, incluida la informática, traen consigo la liberación de cualquier forma de esclavitud. Al contrario, la experiencia de los últimos años demuestra que si toda esta considerable masa de recursos y potencialidades, puestas a disposición del hombre, no es regida por un objetivo moral y por una orientación que vaya dirigida al verdadero bien del género humano, se vuelve fácilmente contra él para oprimirlo” (SRS,28).

2. LA RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y MORAL

La actividad económica necesita el orden moral y no es posible comprender al hombre, considerándolo unilateralmente a partir del sector de la economía

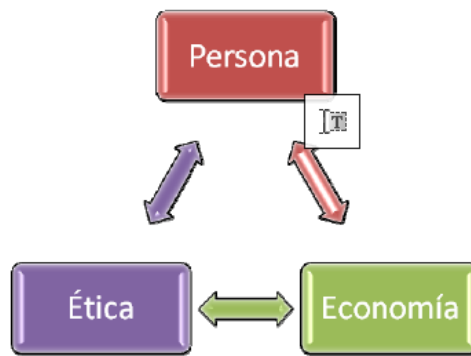
Es preciso advertir que el interés de la DSI por el mundo económico es un interés que deriva de su preocupación antropológica y moral. Le preocupa la persona; le preocupa la verdad sobre el hombre:

“El desarrollo, el bienestar social, una solución adecuada de los graves problemas socioeconómicos que afligen a la humanidad, necesitan esta verdad. Y necesitan aún más que se estime y dé testimonio de esta verdad. Sin verdad, sin confianza y amor por lo verdadero, no hay conciencia y responsabilidad social, y la actuación social se deja a merced de intereses privados y de lógicas de poder, con efectos disgregadores sobre la sociedad, tanto más en una sociedad en vías de globalización, en momentos difíciles como los actuales” (Caritas in veritate,5).

La economía es una ciencia autónoma, pero no puede estar sin un horizonte ético desde el momento en el que la ética se ocupa del fin del hombre y de los medios para alcanzarlo: fin y medios que están implicados también en la actividad económica.

Entre la economía y la ética, según la doctrina social de la Iglesia, no se da ni separación ni confusión, sino a través de su común referencia al ser humano se da una necesaria relación recíproca, en el respeto de la legítima autonomía de las ciencias.

Las relaciones entre ética y economía



Valorar la dimensión moral de la vida económica no disminuye la eficiencia económica ni introduce la irracionalidad, sino que “la economía tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento; no de una ética cualquiera, sino de una ética amiga de la persona” (CV,45). Por ello, la doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o «después» de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente. (CV.36)

La actividad económica genera una relación eficaz:



Pero también puede implantar:

ESTRUCTURAS DE PECADO

NO es aceptable un crecimiento económico obtenido con menoscabo de los seres humanos, de grupos sociales y pueblos enteros, condenados a la indigencia y a la exclusión.

NO son aceptables estructuras que generan y mantienen la pobreza, el subdesarrollo y la degradación. Estructuras edificadas y consolidadas por actos de egoísmo humano.

2.1. Fundamento cristiano de la actividad económica

La actividad económica para un cristiano tiene además un plus de valor que se fundamenta en los valores del Reino, entre ellos hay que situar la pobreza como un valor moral que visto desde el punto de vista humano tiene las siguientes características dependiendo de si es una situación aceptada como un camino de virtud o bien una aceptación de un mal:



La posesión es legítima pero es inmoral la acumulación indebida y el apego desordenado. ----> SOMOS ADMINISTRADORES

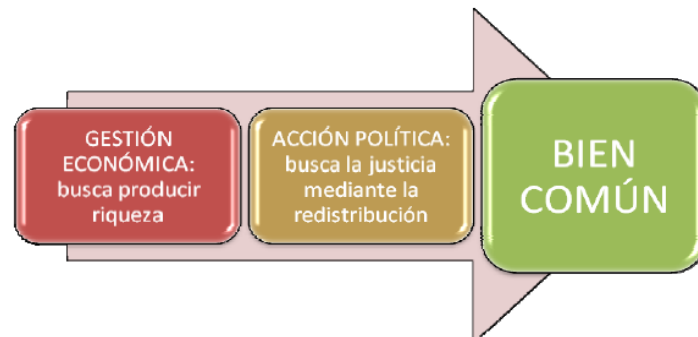
La fe en Jesucristo nos ayuda a tener una comprensión correcta del desarrollo social en dos direcciones: ilumina su naturaleza y es guía para su logro

La actividad económica es:



La doctrina social de la Iglesia reconoce claramente que la actividad económica tiene un ámbito propio pero también es verdad que la pretendida autonomía de la economía ha llevado al abuso de los instrumentos económicos. Sin embargo, el desarrollo económico y social, la actividad económica necesita, si quiere ser auténticamente humana, dar espacio también al *principio de gratuidad* como expresión de fraternidad y a la lógica del don, la cual no excluye la justicia ni se yuxtapone a ella como un añadido externo .

La actividad económica no puede resolver todos los problemas sociales ampliando sin más la *lógica mercantil*. Debe estar *ordenada a la consecución del bien común*, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política. Por tanto, se debe tener presente que separar la gestión económica, a la que correspondería únicamente producir riqueza, de la acción política, que tendría el papel de conseguir la justicia mediante la redistribución, es causa de graves desequilibrios (Cf. Caritas in veritate,36).



La doctrina social de la Iglesia sostiene que la actividad económica no debe considerarse antisocial. El mercado no es ni debe convertirse en el ámbito donde el más fuerte avasalle al más débil.

“La doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o « después » de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente. *En las relaciones mercantiles el principio de gratuidad y la lógica del don, como expresiones de fraternidad, pueden y deben tener espacio en la actividad económica ordinaria. Esto es una exigencia del hombre en el momento actual, pero también de la razón económica misma. Una exigencia de la caridad y de la verdad al mismo tiempo*”(Caritas in veritate,36).

2..2. Fundamentos éticos de la doctrina social de la iglesia aplicados a la economía

El principio fundamental de la ética cristiana y de toda la Doctrina social de la Iglesia es la dignidad eminente de la persona humana, que se funda en la creación del hombre a imagen de Dios, en la llamada a participar de la misma vida divina y en su respuesta a esa vocación. Este principio es el fundamento moral de la economía.

Además de este fundamento antropológico debemos considerar algunos principios que son básicos para la aplicación en la vida económica:

La justicia, como virtud moral

«Consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido » (Catecismo, 1807)

Formas clásicas de justicia:



Ahora bien, tiene una importancia notable en el Magisterio de la Iglesia la JUSTICIA SOCIAL, la cual representa un verdadero desarrollo de la *justicia general*, reguladora de las relaciones sociales según el criterio de la observancia de la *ley*. La *justicia social* es una exigencia vinculada con la *cuestión social*, que hoy se manifiesta con una dimensión mundial; concierne a los aspectos sociales, políticos y económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes (*Laborem exercens*,2).

La justicia resulta particularmente importante en el contexto actual, en el que el valor de la persona, de su dignidad y de sus derechos, a pesar de las proclamaciones de propósitos, está seriamente amenazado por la difundida tendencia a recurrir exclusivamente a los criterios de la utilidad y del tener.

La justicia no es una simple convención humana, porque lo que es «justo» no está determinado originariamente por la ley, sino por la identidad profunda del ser humano.

Y en el tema que nos ocupa hay que decir que *la justicia afecta a todas las fases de la actividad económica*, porque en todo momento tiene que ver con el hombre y con sus derechos. La obtención de recursos, la financiación, la producción, el consumo y todas las fases del proceso económico tienen ineludiblemente implicaciones morales.

Pero la justicia debe abrirse al amor, mostrarse como caridad social, superando pues la visión contractual de la justicia, que es una visión limitada, y abrirse al horizonte de la solidaridad y del amor. La justicia es inseparable de la caridad.

“La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar. No puedo «dar» al otro de lo mío sin haberle dado en primer lugar lo que en justicia le corresponde. Quien ama con caridad a los demás, es ante todo justo con ellos. No basta decir que la justicia no es extraña a la caridad, que no es una vía alternativa o paralela a la caridad: la justicia es «inseparable de la caridad», intrínseca a ella (Caritas in veritate,6).

La caridad exige la justicia, el reconocimiento y el respeto de los legítimos derechos de las personas y los pueblos. Se ocupa de la construcción de la «ciudad del hombre» según el derecho y la justicia. La «ciudad del hombre» no se promueve sólo con relaciones de derechos y deberes sino, antes y más aún, con relaciones de gratuidad, de misericordia y de comunión. La caridad manifiesta siempre el amor de Dios también en las relaciones humanas, otorgando valor teológico y salvífico a todo compromiso por la justicia en el mundo

La caridad social se convierte en fuerza capaz de:

- suscitar vías nuevas para afrontar los problemas del mundo de hoy
- renovar profundamente desde su interior las estructuras, organizaciones sociales y ordenamientos jurídicos.
- nos lleva a buscar efectivamente el bien de todas las personas, consideradas no sólo individualmente, sino también en la dimensión social que las une.

3.- ¿ QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO?

3.1.- Significado antropológico del desarrollo:

Se ha puesto en cuestión que el desarrollo meramente económico sea la salida casi única para la situación que padecen los países en vías de desarrollo, como bien nos plantea la encíclica *Sollicitudo rei socialis* con cierto sentimiento casi frustrante:

“Ha entrado en crisis la misma concepción «económica» o «economicista» vinculada a la palabra desarrollo. En efecto, hoy se comprende mejor que la mera acumulación de bienes y servicios, incluso en favor de una mayoría, no basta para proporcionar la felicidad humana. Ni, por consiguiente, la disponibilidad de múltiples beneficios reales, aportados en los tiempos recientes por la ciencia y la técnica, incluida la informática, traen consigo la liberación de cualquier forma de esclavitud. Al contrario, la experiencia de los últimos años demuestra que si toda esta considerable masa de recursos y potencialidades, puestas a disposición del hombre, no es regida por un objetivo moral y por una orientación que vaya dirigida al verdadero bien del género humano, se vuelve fácilmente contra él para oprimirlo” (*Sollicitudo rei socialis*, 28).

Más aún, es necesario delimitar lo que llamamos desarrollo humano, el cual tiene varias dimensiones que deben ser contempladas para ser considerado de un modo integral:



3.1.. El desarrollo como vocación y responsabilidad

Para valorar lo que significa el desarrollo como vocación debemos acudir a los textos de las encíclicas *Populorum progressio* y *Caritas in veritate*, las cuales identifican la aspiración al desarrollo humano como una "vocación" constitutiva del ser humano:

« En los designios de Dios, cada hombre está llamado a promover su propio progreso, porque la vida de todo hombre es una vocación »... Si éste afecta-

se sólo a los aspectos técnicos de la vida del hombre, y no al sentido de su caminar en la historia junto con sus otros hermanos, ni al descubrimiento de la meta de este camino, la Iglesia no tendría por qué hablar de él” (Caritas in veritate,16).

Decir que el desarrollo es vocación equivale a reconocer:

- ✚ Que nace de una llamada trascendente (es incapaz de darse su significado último por sí mismo)
- ✚ Utiliza los recursos técnicos y científicos
- ✚ Aborda y se ocupa del sentido del “caminar” del ser humano en la historia junto con sus otros hermanos.

“La vocación es una llamada que requiere una respuesta libre y responsable. El desarrollo humano integral supone la libertad responsable de la persona y los pueblos: ninguna estructura puede garantizar dicho desarrollo desde fuera y por encima de la responsabilidad humana. Los « mesianismos prometedores, pero forjados de ilusiones » basan siempre sus propias propuestas en la negación de la dimensión trascendente del desarrollo, seguros de tenerlo todo a su disposición. Esta falsa seguridad se convierte en debilidad, porque comporta el sometimiento del hombre, reducido a un medio para el desarrollo, mientras que la humildad de quien acoge una vocación se transforma en verdadera autonomía, porque hace libre a la persona” (Caritas in veritate,17).

Es muy relevante la importancia que tiene la libertad humana como la verdadera artífice del desarrollo. Considerar este aspecto significa hacer un discernimiento de la situación del hambre en el mundo, como después citaremos; considerar el valor y el papel de las instituciones humanas y los programas técnicos y demás aspectos que deben mover nuestra reflexión

“Esta libertad se refiere al desarrollo que tenemos ante nosotros pero, al mismo tiempo, también a las situaciones de subdesarrollo, que no son fruto de la casualidad o de una necesidad histórica, sino que dependen de la responsabilidad humana. Por eso, « los pueblos hambrientos interpelan hoy, con acento dramático, a los pueblos opulentos ». También esto es vocación, en cuanto llamada de hombres libres a hombres libres para asumir una responsabilidad común. Pablo VI percibía netamente la importancia de las estructuras económicas y de las instituciones, pero se daba cuenta con igual claridad de que la naturaleza de éstas era ser instrumentos de la libertad humana. Sólo si es libre, el desarrollo puede ser integralmente humano; sólo en un régimen de libertad responsable puede crecer de manera adecuada” (Caritas in veritate, 17).

Una vocación que respeta la verdad

“La visión cristiana tiene la peculiaridad de afirmar y justificar el valor incondicional de la persona humana y el sentido de su crecimiento. La vocación cristiana al desarrollo ayuda a buscar la promoción de todos los hombres y de todo el hombre(...). La verdad del desarrollo consiste en su totalidad: si no es de todo el hombre y de todos los hombres, no es el verdadero desarrollo” (Caritas in veritate,18)

Un elemento en esta consideración antropológica y vocacional del desarrollo humano es la afirmación de ser partícipes y colaboradores del designio de Dios respecto a su crecimiento como persona, a los bienes creados, al mundo:

Este texto valora la vida como una tarea y un crecimiento personal y nos remite a tener en cuenta:



Subraya la inequívoca calidad humana y antropológica del desarrollo; la implicación, responsable y activa en esta colaboración. Aún con todo, desde la perspectiva de la fe cristiana, la mirada al hombre de hoy revela que estamos en una situación, en una nueva cultura, sobre la cual se cierne un interrogante antropológico:

3.2.- El desarrollo integral

El desarrollo constituye un objetivo moral no sólo en cuanto que trata de evitar las situaciones que impiden progresar a los hombres, sino que, sobre todo, está llamado a favorecer la dignidad de la persona humana y su realización como ser trascendente.

La Doctrina social de la Iglesia a la hora de afrontar una reflexión sobre el sentido integral del desarrollo no se ha quedado en las visiones personalistas e individualistas sino que ha buscado una acción de conjunto, que incluya los aspectos económicos, políticos y sociales, pero que pueda abordar el auténtico problema del desarrollo que es un problema moral, con una estrecha implicación en las relaciones económicas y políticas. Hoy diríamos de forma global, tal como lo planteó *Populorum progressio* (13) al decir que la Iglesia posee una visión global del hombre y de la Humanidad.

El verdadero desarrollo, el desarrollo integral es el que respeta todas las exigencias propias del ser humano y de todos los hombres -sea cual fuere su condición física (edad, sexo, salud, enfermedad...), material (riqueza o pobreza) y social (SRS,33).

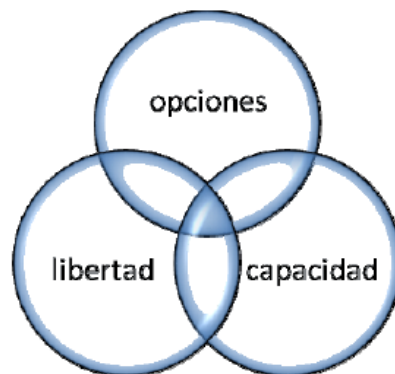
Promueve a todos los hombres y a todo el hombre. En esta dirección iba la referencia de *Populorum progressio* al experto P. Lebreton:

El desarrollo integral se guía por un parámetro interior, que le da consistencia trascendente y humana a la acción transformadora del hombre, es una verdadera vocación del hombre, como ya hemos visto más anteriormente. Por eso, se requiere estar muy atentos a la antropología subyacente del actual desarrollo. Es necesario que el desarrollo responda a un proceso que dé como resultado ser sujeto, ser persona en definitiva, humanizarse, atender a las necesidades humanas disponiendo de todos los medios que nos ha permitido la civilización actual y en el marco de un respeto a la dignidad humana.

El desarrollo integral va a permitir no sólo «ver siempre en el prójimo solamente al otro», sino reconocer en él la imagen divina, llegando así a descubrir verdaderamente al

otro y a madurar un amor que « es ocuparse del otro y preocuparse por el otro ». Esta conciencia de la pertenencia a la familia humana se manifiesta a partir de una valoración de la *relacionalidad como su elemento esencial* (CV, 55). Si no es así, difícilmente podremos hacer frente a los auténticos problemas y ámbitos morales y sociales del desarrollo. El “ocuparse del otro” desde este horizonte de identidad es una tarea de profundo calado cristiano, no sólo social.

El desarrollo integral supone el proceso de ampliación de las opciones de las personas aumentando las funciones y capacidades humanas. Representa un proceso a la vez que un fin, en este sentido.



- Hablar del aumento de las **opciones** de los individuos se aplica a ámbitos como por ejemplo, el educativo, el laboral, el de las relaciones sociales, el cultural. De este modo se conforma un espectro en el que se induce un desarrollo centrado en la persona y no únicamente en los bienes.
- Se aplica también a la **capacidad** en las diferentes funciones que una persona realiza.
- La capacidad refleja la **libertad** de una persona en un determinado entorno para hacer cumplir sus aspiraciones.

Un desarrollo integral remite, en su plenitud, a lograr un humanismo con sentido de la trascendencia, abierto a los valores del espíritu y a Dios mismo

Y aquí es dónde se está encontrando una gran dificultad el hombre de hoy para conseguir un humanismo integral. La posibilidad aparente de poder vivir sin Absoluto es una realidad cada vez más extendida en el mundo de hoy.

Desarrollo y respeto a la vida

“La apertura a la vida está en el centro del verdadero desarrollo. Cuando una sociedad se encamina hacia la negación y la supresión de la vida, acaba por no encontrar la motivación y la energía necesaria para esforzarse en el servicio del verdadero bien del hombre. Si se pierde la sensibilidad personal y social para acoger una nueva vida, también se marchitan otras formas de acogida provechosas para la vida social. La acogida de la vida forja las energías morales y capacita para la ayuda recíproca. Fomentando la apertura a la vida, los pueblos ricos pueden comprender mejor las necesidades de los que son pobres, evitar el empleo de ingentes recursos económicos e intelectuales para satisfacer deseos egoístas entre los propios ciudadanos y promover, por el contrario, buenas actuaciones en la perspectiva de una producción moralmente sana y solidaria, en el respeto del derecho fundamental de cada pueblo y cada persona a la vida.(Caritas in veritate,28)

Desarrollo, libertad religiosa y plenitud del desarrollo

Otro factor que analiza la encíclica *Caritas in veritate* (nº 29) relacionado con el desarrollo integral es el ejercicio o no de la libertad religiosa, que puede ser elemento de desarrollo auténtico o bien motivo de subdesarrollo para los pueblos y las personas. Y especialmente grave el caso de la violencia religiosa (“se mata en el nombre sagrado de Dios”) la cual frena el desarrollo auténtico e impide la evolución de los pueblos hacia un mayor bienestar socioeconómico y espiritual. Esto ocurre especialmente con el terrorismo de inspiración fundamentalista que causa dolor, devastación y muerte, bloquea el diálogo entre las naciones y desvía grandes recursos de su empleo pacífico y civil.

Es importante destacar que en la intencionalidad del Papa Benedicto XVI está hacer caer en la cuenta de que una promoción programada de la indiferencia religiosa o del ateísmo práctico por parte de muchos países contrasta con las necesidades del desarrollo de los pueblos, sustrayéndoles bienes espirituales y humanos.

Es toda una afirmación solemne por parte de *Caritas in veritate*, proclamar, al estilo de Pablo VI, de que Dios es el garante del verdadero desarrollo del hombre, funda su dignidad trascendente y alimenta su anhelo constitutivo de « ser más ».

“El ser humano no es un átomo perdido en un universo casual, sino una criatura de Dios, a quien Él ha querido dar un alma inmortal y al que ha amado desde siempre. Si el hombre fuera fruto sólo del azar o la necesidad, o si tuviera que reducir sus aspiraciones al horizonte angosto de las situaciones en que vive, si todo fuera únicamente historia y cultura, y el hombre no tuviera una naturaleza destinada a trascenderse en una vida sobrenatural, podría hablarse de incremento o de evolución, pero no de desarrollo”.(*Caritas in veritate*,29)

También ocurre este impedimento de alcanzar la plenitud del desarrollo cuando el Estado promueve, enseña, o incluso impone formas de ateísmo práctico. De esta forma se priva a sus ciudadanos de la fuerza moral y espiritual indispensable para comprometerse en el desarrollo humano integral.

Lo mismo ocurre con una “colonización” por parte de países económicamente desarrollados o emergentes cuando exportan a los países pobres, en el contexto de sus relaciones culturales, comerciales y políticas, esta visión restringida de la persona y su destino. Éste es el daño que el « superdesarrollo » produce al desarrollo auténtico, cuando va acompañado por el « subdesarrollo moral » (PP,19).

Desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres en el marco de la globalización

El desarrollo afecta a toda la persona, pero también debe tender a ser un desarrollo solidario para la humanidad. Esta tarea requiere una concepción de la economía que garantice, a nivel internacional, la distribución equitativa de los recursos y responda a la interdependencia —económica, política y cultural— que ya une definitivamente a los pueblos entre sí y les hace sentirse vinculados a un único destino.

Se da cada vez con mayor amplitud la exigencia de modelos de desarrollo que no prevean sólo elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países más ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna, hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona y su capacidad de responder a la llamada de Dios.

La necesidad de un desarrollo solidario exige una dimensión planetaria en cuanto al modo de afrontar los problemas del mundo, sobre todo económicos. Esto afecta al papel de los Estados (ningún Estado puede por sí solo afrontarlos y resolverlos) y también afecta a los mismos países ricos:

Y sobre todo es fundamental una gran obra educativa y cultural ante el rápido desarrollo del progreso técnico-económico y la mutación, igualmente rápida, de los procesos de producción y de consumo.

La globalización es sinónimo de creciente aceleración e interdependencia global. La globalización es, dicho de una manera simple e introductoria, la compresión del mundo en un lugar unificado. Los pueblos se sienten cada vez más interdependientes y todos sin excepción están implicados en los mismos acontecimientos. El destino de la humanidad se juega en círculos cada vez más cerrados: la prosperidad y el progreso de cada país son, en parte, efecto, y en parte, causa de la prosperidad y del progreso de los demás pueblos.

La ambivalencia de la globalización económica es manifiesta. Es un proceso que produce efectos contradictorios, que tiene sus ventajas y desventajas, sus pros y sus contras. Hay pueblos que entran en este proceso y cada vez se enriquecen más y los hay que quedan excluidos, y cada vez son más pobres. Para unos es un fenómeno positivo y para otros un hecho negativo. La encíclica Caritas in veritate nos llama a un discernimiento ponderado (nº 42) y a no dejarse llevar por actitudes fatalistas o producto de fuerzas anónimas e impersonales:

“La globalización ha de entenderse ciertamente como un proceso socioeconómico, pero no es ésta su única dimensión. Tras este proceso más visible hay realmente una humanidad cada vez más interrelacionada; hay personas y pueblos para los que el proceso debe ser de utilidad y desarrollo (...) La verdad de la globalización como proceso y su criterio ético fundamental vienen dados por la unidad de la familia humana y su crecimiento en el bien”.

Síntomas de un desarrollo que produce pobreza



Se constatan aspectos más lacerantes como:

- 🚩 « el escándalo de las disparidades hirientes »
- 🚩 corrupción e ilegalidad tanto en el comportamiento de sujetos económicos y políticos de los países ricos, nuevos y antiguos, como en los países pobres
- 🚩 falta de respeto de los derechos humanos de los trabajadores provocada a veces por grandes empresas multinacionales y también por grupos de producción local.

🚧 las ayudas internacionales se han desviado con frecuencia de su finalidad por irresponsabilidades tanto en los donantes como en los beneficiarios.

🚧 hay formas excesivas de protección de los conocimientos por parte de los países ricos, a través de un empleo demasiado rígido del derecho a la propiedad intelectual, especialmente en el campo sanitario.

🚧 en algunos países pobres perduran modelos culturales y normas sociales de comportamiento que frenan el proceso de desarrollo.

El hambre

Eliminar el hambre en el mundo se ha convertido en una meta que se ha de lograr para salvaguardar la paz y la estabilidad del planeta. El hambre no depende tanto de la escasez material, cuanto de la insuficiencia de recursos sociales, el más importante de los cuales es de tipo institucional:

Esta situación exige nuevos esfuerzos de comprensión unitaria y una nueva síntesis humanista para orientar adecuadamente el desarrollo, especialmente los países pobres que tienen en la economía global su gran oportunidad (no queda otra alternativa), pero también un ámbito de peligrosos competidores.

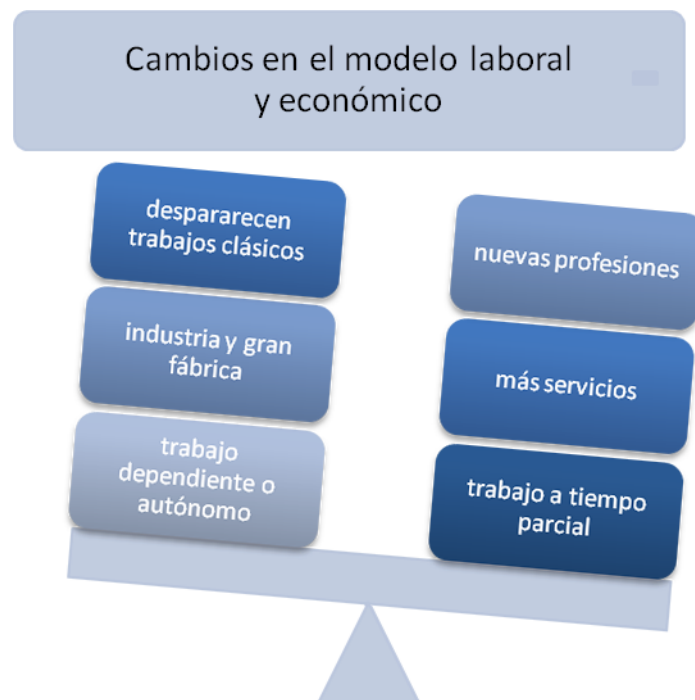
4. EL TRABAJO HUMANO Y LOS DERECHOS DEL TRABAJO

4.1.- Cambiante papel del trabajo (la “res novae” del trabajo)



El trabajo, «clave esencial» de toda la cuestión social, condiciona el desarrollo no sólo económico, sino también cultural y moral, de las personas, de la familia, de la sociedad y de todo el género humano.

1. *Flexibilidad en el mercado de trabajo y economía de servicios*



Gracias a las innovaciones tecnológicas, el mundo del trabajo se enriquece con nuevas profesiones, mientras otras desaparecen. En la actual fase de transición se asiste, en efecto, a un pasar continuo de empleados de la industria a los servicios. Mientras pierde terreno el modelo económico y social vinculado a la grande fábrica y al trabajo de una clase obrera homogénea, mejoran las perspectivas ocupacionales en el sector terciario y aumentan, en particular, las actividades laborales en el ámbito de los servicios a la persona, de las prestaciones a *tiempo parcial*, interinas y « atípicas », es decir, las formas de trabajo que no se pueden encuadrar ni como trabajo dependiente ni como trabajo autónomo.



2. *Trabajo temporal y dinámico*

Se caracteriza el trabajo por vivir el paso de un trabajo dependiente a tiempo indeterminado, entendido como puesto fijo, a un trabajo caracterizado por una pluralidad de actividades laborales; de un mundo laboral compacto, definido y reconocido, a un universo de trabajos, variado, fluido, rico de promesas, pero también cargado de preguntas inquietantes, especialmente ante la creciente incertidumbre de las perspectivas de empleo, a fenómenos persistentes de desocupación estructural, a la inadecuación de los actuales sistemas de seguridad social.

3. *Trabajo independiente y descentralizado*

La descentralización productiva asigna a empresas menores múltiples tareas, anteriormente concentradas en las grandes unidades productivas. Surgen así, junto a la actividad artesanal tradicional, nuevas empresas caracterizadas por pequeñas unidades productivas que trabajan en modernos sectores de producción o bien en actividades descentralizadas de las empresas mayores.

4. *Trabajo informal*

En los países en vías de desarrollo se ha difundido, en estos últimos años, el fenómeno de la expansión de actividades económicas « informales » o « sumergidas », las cuales representan una señal de crecimiento económico prometedor aunque plantean a menudo problemas éticos y jurídicos. El significativo aumento de los puestos de trabajo suscitado

por tales actividades se debe, en realidad, a la falta de especialización de gran parte de los trabajadores locales y al desarrollo desordenado de los sectores económicos formales.

4.2.- la dimensión humana del trabajo

El trabajo subjetivo y objetivo

Los cambios en el mundo del trabajo no deben desplazar al protagonismo del ser humano. Así, la Doctrina social de la Iglesia recomienda, ante todo, evitar el error de considerar que los cambios en curso suceden de modo determinista. El factor decisivo y « el árbitro » de esta compleja fase de cambio es una vez más el hombre, que debe seguir siendo el verdadero protagonista de su trabajo. El hombre puede y debe hacerse cargo, creativa y responsablemente, de las actuales innovaciones y reorganizaciones, de manera que contribuyan al crecimiento de la persona, de la familia, de la sociedad y de toda la familia humana.

Es importante recordar el significado de la *dimensión subjetiva del trabajo*, a la que la Doctrina social de la Iglesia da la debida prioridad.

El valor humano del trabajo:

La persona humana emprende la aventura de la transformación de las cosas mediante su trabajo para satisfacer necesidades y carencias ante todo materiales, pero lo hace siguiendo un impulso que la empuja siempre más allá de los resultados logrados, a la búsqueda de lo que pueda responder más profundamente a sus innegables exigencias interiores.

El sentido objetivo lo podríamos describir como:

- el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir, para dominar la tierra
- el aspecto contingente de la actividad humana, que varía incesantemente en sus modalidades con la mutación de las condiciones técnicas, culturales, sociales y políticas.

La distinción entre sentido objetivo y subjetivo es decisiva tanto para comprender cuál es el fundamento último del valor y de la dignidad del trabajo, cuanto para implementar una *organización de los sistemas económicos y sociales, respetuosa de los derechos del hombre*. Hay que subrayar, pues, la importancia de la *relación trabajo-persona*, sobre todo ante las dificultades que plantea no sólo la praxis actual sino las pautas culturales y axiológicas propias de la sociedad productivista en la que vivimos.

La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva. Independientemente de su mayor o menor valor objetivo, es expresión esencial de la persona, es « *actus personae* ». Cualquier forma de materialismo y de economicismo que intentase reducir el trabajador a un mero instrumento de producción, a simple fuerza-trabajo, a valor exclusivamente material, acabaría por desnaturalizar irremediablemente la esencia del trabajo, privándolo de su finalidad más noble y profundamente humana.

La dimensión subjetiva del trabajo debe tener preeminencia sobre la objetiva: porque es el hombre que realiza el trabajo quien da valor a su actividad. Si falta esta conciencia o no se quiere reconocer esta verdad, el trabajo pierde su significado más verdadero y profundo: en este caso, por desgracia es frecuente y difundido, que la actividad laboral y las mismas técnicas utilizadas se consideran más importantes que el hombre mismo y, de aliadas, se convierten en enemigas de su dignidad.

Respeto a los derechos humanos aún con todos los cambios



Están cambiando las formas históricas en las que se expresa el trabajo humano, pero no deben cambiar sus exigencias permanentes, que se resumen en el respeto de los derechos inalienables del hombre que trabaja. Cuanto más profundos son los cambios, tanto más firme debe ser el esfuerzo de la inteligencia y de la voluntad para tutelar la dignidad del trabajo.

Ante el riesgo de ver negados los derechos del trabajador, se deben proyectar y construir *NUEVAS FORMAS DE SOLIDARIDAD*, teniendo en cuenta la interdependencia que une entre sí a los hombres del trabajo.

Los desequilibrios económicos y sociales existentes en el mundo del trabajo se han de afrontar restableciendo la justa jerarquía de valores y colocando en primer lugar la dignidad de la persona que trabaja.

El “trabajo decente”

Significado del término “decencia” aplicado al trabajo:

- ✓ expresión de la dignidad de todo hombre o mujer
- ✓ un trabajo libremente elegido
- ✓ no discriminatorio
- ✓ que permita satisfacer las necesidades de las familias
- ✓ que consienta a los trabajadores organizarse libremente
- ✓ que deje espacio al encuentro personal, familiar y espiritual
- ✓ que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación.



Para una mayor profundización sobre el trabajo decente se puede consultar la Campaña y el estudio de la Organización Internacional del trabajo (OIT) sobre el “trabajo decente”.

4.3. El sentido social y económico del trabajo

El hombre trabaja para cubrir las necesidades de su familia, de la comunidad de la que forma parte, de la nación y, en definitiva, de toda la humanidad. Colabora, asimismo, en la actividad de los que trabajan en la misma empresa e igualmente en el trabajo de los proveedores o en el consumo de los clientes, en una cadena de solidaridad que se extiende progresivamente.

El trabajo humano posee una *intrínseca dimensión social*. El trabajo de una persona, en efecto, se vincula naturalmente con el de otras.

También los frutos del trabajo son ocasión de intercambio, de relaciones y de encuentro. El trabajo, por tanto, no se puede valorar justamente si no se tiene en cuenta su naturaleza social.

El trabajo es un deber

El hombre debe trabajar, ya sea porque el Creador se lo ha ordenado, ya sea porque debe responder a las exigencias de mantenimiento y desarrollo de su misma humanidad. Es decir, el trabajo confirma la profunda identidad del hombre creado a imagen y semejanza de Dios.

La fuerza que impulsa al trabajo como deber es por su carácter de obligación moral con respecto al prójimo, que es en primer lugar la propia familia, pero también la sociedad a la que pertenece; la Nación de la cual se es hijo o hija; y toda la familia humana de la que se es miembro: somos herederos del trabajo de generaciones y, a la vez, artífices del futuro de todos los hombres que vivirán después de nosotros.

Y si consideramos el sentido ético de una sociedad democrática de iguales, ello requiere que cada uno contribuya con su trabajo en algún modo al bien común.

Y si aplicamos este deber al cristiano, por el hecho de pertenecer a una comunidad solidaria y fraterna, nunca debe sentirse con derecho a no trabajar y vivir a expensas de los demás (cf. 2 Ts 3,6-12). Al contrario, el apóstol Pablo exhorta a todos a ambicionar « vivir en tranquilidad » con el *trabajo de las propias manos*, para que « no necesitéis de nadie » (1 Ts 4,11-12), y a practicar una solidaridad, incluso material, que comparta los frutos del trabajo con quien « se halle en necesidad » (Ef 4,28).

La organización del trabajo

Es evidente que la sociedad del siglo XXI tiene que afrontar los efectos del nuevo tipo de producción económica y su repercusión en el trabajo. Una vez que ha pasado el esquema de confrontación con el comunismo, es necesario que se clarifique la capacidad del capitalismo, sin competidor ideológico y económico, para no limitar la dignidad del trabajo. Es verdad que es difícil actuar contra el movimiento imparable del proceso globalizador que ha impuesto el capitalismo, pero tenemos el riesgo de volver a viejos problemas de la primera revolución industrial.

Uno de los estímulos más significativos para el actual cambio de la organización del trabajo procede del fenómeno de la globalización, que permite experimentar formas nuevas de producción, trasladando las plantas de producción en áreas diferentes a aquellas en las que se toman las decisiones estratégicas y lejanas de los mercados de consumo.

Dos son los factores que impulsan este fenómeno:

- la extraordinaria velocidad de COMUNICACIÓN sin límites de espacio y tiempo,
- la relativa facilidad para TRANSPORTAR mercancías y personas de una parte a otra del planeta.

Esto comporta una consecuencia fundamental sobre los procesos productivos: la propiedad está cada vez más lejos, a menudo indiferente a los efectos sociales de las opciones que realiza.



El problema crucial de la organización del trabajo se enfrenta a las circunstancias actuales del desempleo, la alienación del trabajo y la necesidad de contemplar la pobreza de tantas personas que no accederán a un puesto de trabajo. Ello nos hace caer en la cuenta de que efectivamente la organización del trabajo si no se considera en sus efectos redistributivos puede dejar sin respuesta a una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo: “los muchos que poseen poco o nada- los cuales no consiguen realizar su vocación humana fundamental al carecer de los bienes indispensables” (Sollicitudo rei socialis, 28)

El conjunto del proceso de la producción debe, pues, ajustarse a las necesidades de la persona y a la manera de vida de cada uno en particular, de su vida familiar.

El ámbito de la participación en el trabajo sufre, sin embargo, la amenaza insidiosa de la precarización impuesta por el mercado global y se enfrenta con una nueva esquizofrenia, entre la demanda de cualidad y la incitación a la movilidad en nombre de la competitividad.

Cuestión social de actualidad: la conciliación vida familiar-trabajo

La relación trabajo-capital



El valor del «capital humano» reside en los conocimientos de los trabajadores, en su disponibilidad a establecer relaciones, en la creatividad, en el carácter emprendedor de sí mismos, en la capacidad de afrontar conscientemente lo nuevo, de trabajar juntos y de saber perseguir objetivos comunes. Se trata de cualidades genuinamente personales, que pertenecen al sujeto del trabajo más que a los aspectos objetivos, técnicos u operativos del trabajo mismo”.

El trabajo tiene una prioridad intrínseca con respecto al capital.

Entre trabajo y capital debe existir *complementariedad*. La lógica intrínseca al proceso productivo demuestra la necesidad de una recíproca compenetración y la superación de la antinomia entre trabajo y capital.

La relación entre trabajo y capital se realiza también mediante la PARTICIPACIÓN de los trabajadores en la propiedad, en su gestión y en sus frutos.

El trabajo, título de participación en la propiedad:

“Debe procurarse que « toda persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse, al mismo tiempo, “copropietario” de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común». (Laborem exercens,14)

El conflicto capital – trabajo

La relación entre trabajo y capital presenta, a menudo, los rasgos del conflicto, que adquiere caracteres nuevos con los cambios en el contexto social y económico. Actualmente, el conflicto viene sobre todo por: los progresos científicos y tecnológicos y la mundialización de los mercados, los cuales exponen a los trabajadores al riesgo de ser explotados por los engranajes de la economía y por la búsqueda desenfrenada de productividad.

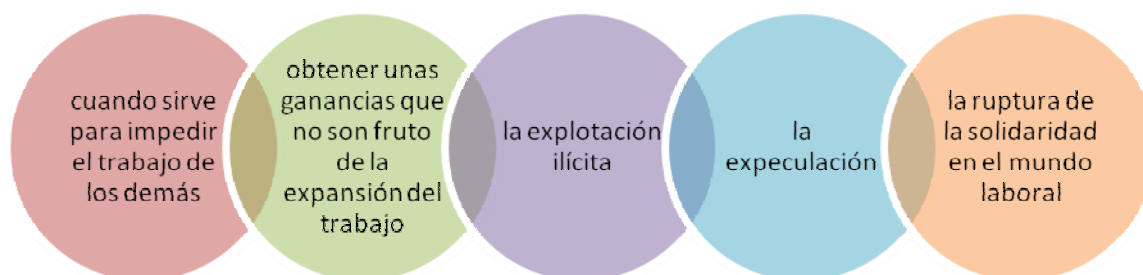
El conflicto se puede mostrar también entre el trabajo y la propiedad privada, en el derecho y uso de ésta.

- El derecho a la propiedad privada está subordinado al principio del destino universal de los bienes y no debe constituir motivo de impedimento al trabajo y al desarrollo de los otros.
- La propiedad, que se adquiere sobre todo mediante el trabajo, debe servir al trabajo. Esto vale de modo particular para la propiedad de los medios de producción; pero el principio concierne también a los bienes propios del mundo financiero, técnico, intelectual y personal.
-



Los medios de producción « no pueden ser poseídos contra el trabajo, no pueden ser ni siquiera poseídos para poseer ». (Laborem exercens, 14)

Su posesión se vuelve ilegítima (Centesimus annus, 43)

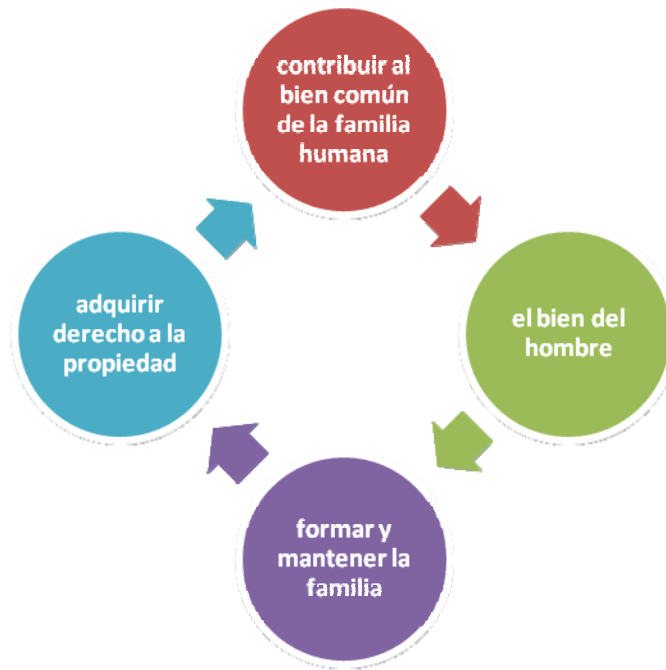


Trabajo y destino universal de los bienes

La propiedad privada y pública, así como los diversos mecanismos del sistema económico, deben estar dispuestos para garantizar una economía al servicio del hombre, de manera que contribuyan a poner en práctica el principio del destino universal de los bienes. Especial importancia tienen los nuevos conocimientos como factor de progreso social y laboral.

4.3. El derecho al trabajo

El trabajo posee un valor fundamental para:



Dadas las implicaciones morales que la cuestión del trabajo comporta en la vida social, la doctrina social de la Iglesia considera que la desocupación es una «verdadera calamidad social» (Laborem exercens, 18), sobre todo en relación con las jóvenes generaciones.

La «plena ocupación» es, por tanto, un objetivo obligado para todo ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común.



Una sociedad donde el derecho al trabajo sea anulado o sistemáticamente negado y donde las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, «no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social» (Centesimus annus, 43)

La encíclica *Caritas in veritate* (nº 25) ha señalado circunstancias de desempleo tales como la movilidad laboral y la desregulación que provocan una irrelevancia económica para muchas personas que necesitan trabajar.

El estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, mina la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual.



La capacidad propulsora de una sociedad orientada hacia el bien común y proyectada hacia el futuro se mide también, y sobre todo, a partir de las perspectivas de trabajo que puede ofrecer. El alto índice de desempleo, la presencia de sistemas de instrucción obsoletos y la persistencia de dificultades para acceder a la formación y al mercado de trabajo constituyen para muchos, sobre todo jóvenes, un grave obstáculo en el camino de la realización humana y profesional.

4.4.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES

La atención del Magisterio Social de la Iglesia a los derechos del trabajo ha sido constante y ha señalado las condiciones para que se cumplan esos derechos tanto por el empresario directo como indirecto.

Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su dignidad trascendente. El Magisterio social de la Iglesia ha enunciado algunos de ellos, indicando la conveniencia de su reconocimiento en los ordenamientos jurídicos:

- el derecho a una justa remuneración;
- el derecho al descanso;
- el derecho «a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral »;
- el derecho a que sea salvaguardada la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin que sean conculcados de ningún modo la propia conciencia o la propia dignidad
- el derecho a subsidios adecuados e indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias;
- el derecho a la pensión, así como a la seguridad social para la vejez, la enfermedad y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral;
- el derecho a previsiones sociales vinculadas a la maternidad; el derecho a reunirse y a asociarse.

El derecho de huelga

La huelga, una de las conquistas más costosas del movimiento sindical, se puede definir como el rechazo colectivo y concertado, por parte de los trabajadores, a seguir desarrollando sus actividades, con el fin de obtener, por medio de la presión así realizada sobre los patrones, sobre el Estado y sobre la opinión pública, mejoras en sus condiciones de trabajo y en su situación social.

La doctrina social reconoce la legitimidad de la huelga.

También la huelga, aun cuando aparezca «como una especie de ultimátum», (*Laborem exercens*,20) debe ser siempre un método pacífico de reivindicación y de lucha por los propios derechos.



2435)

“Resulta «moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencias o también cuando se lleva a cabo en función de objetivos no directamente vinculados con las condiciones del trabajo o contrarios al bien común » (Catecismo

El salario

La encíclica *Laborem exercens* ha dedicado especial atención a la justa remuneración del trabajador y, en concreto, en cuanto miembro y responsable del mantenimiento de una familia.



«La remuneración del trabajo debe ser tal que permita al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presentes el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común».

La sociedad y el Estado deben asegurar unos niveles salariales adecuados al mantenimiento del trabajador y de su familia, incluso con una cierta capacidad de ahorro.

Es precisa una asidua vigilancia y las convenientes medidas legislativas para acabar con fenómenos vergonzosos de explotación sobre todo en perjuicio de los trabajadores más débiles inmigrados o marginales. En esta problemática es decisivo el papel de los sindicatos.

Una de las cuestiones más difíciles en el ámbito político-social es determinar la cuantía de un salario justo pues la remuneración es el instrumento más importante para practicar la justicia en las relaciones laborales.

A través de las diversas épocas se han ido dando criterios para el mínimo salarial, entre ellos se han fijado los siguientes:



Derechos de la familia y trabajo

La Doctrina social de la Iglesia ha dado un lugar destacado a la consideración sobre cómo organizar el mundo del trabajo respetando los derechos de la familia. Siempre ha abogado por unas leyes que tutelen los derechos de los trabajadores, el trabajo de la mujer y de los niños; unas leyes que garanticen un salario mínimo familiar; y una legislación que atienda de forma providente las necesidades familiares. Requisitos, todos ellos, imprescindibles para llegar a una estabilidad familiar tan necesaria para la vida social.



"la familia tiene derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, y que no sea obstáculo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento" (Carta de los derechos de la Familia, art.10).

Un salario que atienda las necesidades familiares

La encíclica *Laborem exercens* ha dedicado especial atención a la justa remuneración del trabajador y, en concreto, en cuanto responsable del mantenimiento de una familia. Su aportación responde a la perenne tradición del Magisterio social de la Iglesia.

El salario familiar se plantea en la Doctrina social de la Iglesia como:



Una retribución que "permita al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual " (Gaudium et spes, 67).

El salario familiar no significa propiamente un compromiso asistencial del Estado sino una exigencia de la justicia social. En principio, pues, el salario familiar debería responder a una justicia conmutativa y un ideal hacia el que se ha de avanzar eficazmente, mediante una legislación adecuada. Debe ser un salario suficiente y que dé posibilidad de generar un patrimonio. La encíclica *Laborem exercens* contempla el salario familiar en el marco social, como resultado de la aportación de los diversos agentes sociales: trabajadores, empresarios, sindicatos, propietarios... pero, sobre todo, como demanda directa para el Estado que tiene la responsabilidad de favorecer el bienestar y la seguridad de la familia en sus diversos ordenes. (Cf. *Centesimus annus*, 49).

Las condiciones de trabajo

La atención de la Iglesia se ha centrado en los siguientes puntos focales:

- 1º respecto a las condiciones en las que se desarrolla el trabajo: hay que pedir que se cumplan las leyes de prevención necesarias para la vida laboral.
- 2º sobre las condiciones que se derivan del ejercicio de sus derechos: la libertad de asociación, protección de buenas costumbres, recibir prestaciones sociales, asegurar la vida.

En la actualidad tiene un interés especial la protección de los trabajadores para que se respeten sus derechos, sobre todo el derecho a una vida decorosa (Cf. *Rerum novarum*, 4 y 34). Para lo cual el Estado debe poner las condiciones, según sus posibilidades, de favorecer la obtención de una pensión digna que permita vivir su jubilación con dignidad tanto a él como a su familia. Esta sería, no cabe duda, un signo de la solidaridad entre las generaciones.

Derecho al descanso:

Uno de los derechos del trabajador es el adecuado descanso y el respeto por horarios "humanos" de trabajo. La encíclica *Centesimus annus* sitúa en el marco del sistema ético-cultural, en lo que a este tema corresponde, el riesgo de absolutizar la economía y la producción y el consumo de mercancías, ocupando el centro de la vida social y pasando el hombre a ser considerado más como un productor o un consumidor de bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir (*Centesimus annus*, 39).

En esta óptica habría que situar la santificación de la fiesta dominical; vivir la dimensión de gratuidad en el tiempo; el tiempo dedicado a la familia... Son dimensiones que a veces chocan con el ritmo del trabajo actual; con unos estilos de vida que han alterado los valores más necesarios y más fundamentales para la persona.

Solidaridad entre los trabajadores

Las organizaciones sindicales son un factor constructivo del orden social y de solidaridad y, por ello, un elemento indispensable de la vida social. El reconocimiento de los derechos del trabajo ha sido desde siempre un problema de difícil solución, porque se realiza en el marco de procesos históricos e institucionales complejos, y todavía hoy no se puede decir cumplido.

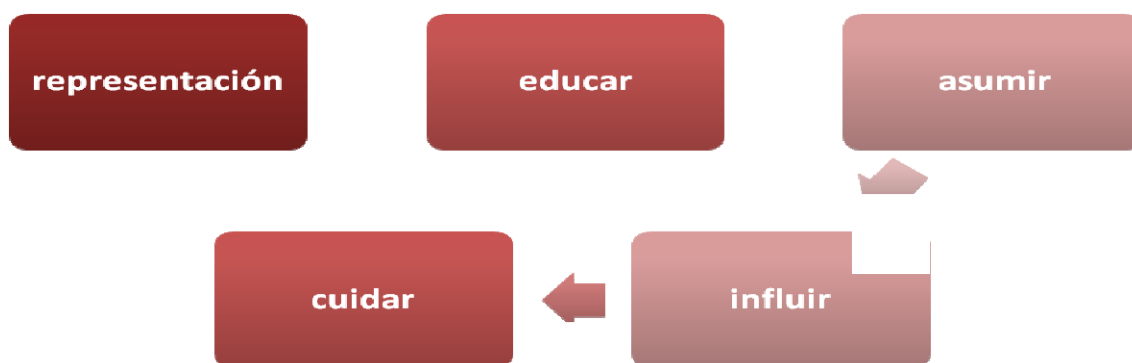


La importancia y razón de ser de las organizaciones sindicales consiste en el derecho de los trabajadores a formar asociaciones o uniones para defender los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones. (Laborem exercens, 20)

Su papel en el contexto actual y ante los nuevos problemas:

1.- Ser participantes en la vida económica del país y del bien común universal.

Se subrayan a continuación los acentos de esta participación:



• **Representación**, dirigida a « la ordenación de la vida económica » (Gaudium et spes, 68)

• **Educar** la conciencia social de los trabajadores, de manera que se sientan parte activa en toda la obra del desarrollo económico y social, y en la construcción del bien común universal.

• **Asumir** una función de colaboración con el resto de los sujetos sociales e interesarse en la gestión de la cosa pública.

• **Influir** en el poder público, en orden a sensibilizarlo debidamente sobre los problemas laborales y a comprometerlo a favorecer la realización de los derechos de los trabajadores.

• **Cuidar** la relación con la política. No tienen carácter de « partidos políticos » que luchan por el poder, y tampoco deben estar sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos.

Creadores de una auténtica “cultura del trabajo”

El pensamiento social de la Iglesia se ha inclinado por unas relaciones en el mundo del trabajo que se han de caracterizar por la colaboración. El odio y la lucha por eliminar al otro constituyen métodos absolutamente inaceptables, porque en todo sistema social son indispensables al proceso de producción tanto el trabajo como el capital.

La doctrina social no considera de ninguna manera que los sindicatos constituyan únicamente el reflejo de la estructura “de clase”, de la sociedad ni que sean el exponente de la lucha de clases que gobierna inevitablemente la vida social (Laborem exercens,20). El contenido fundamental de su acción es luchar por la justicia social, por los derechos de los hombres del trabajo.



«Esta “lucha” debe ser vista como una acción de defensa normal “en favor” del justo bien; [...] no es una lucha “contra” los demás ».(Laborem exercens, 20)

El sindicato, siendo ante todo un medio para la solidaridad y la justicia, no puede abusar de los instrumentos de lucha; en razón de su vocación, debe vencer las tentaciones del corporativismo, saberse autorregular y ponderar las consecuencias de sus opciones en relación al bien común.

5. LA EMPRESA

Los recursos son cuantitativamente escasos en la naturaleza, lo que implica, necesariamente, que el sujeto económico particular, así como la sociedad, tengan que inventar alguna estrategia para emplearlos del modo más racional posible, siguiendo una lógica dictada por el principio de economicidad.

Ha acontecido un cambio histórico trascendental en la sociedad actual: ha caído el mito del colectivismo y se ha impuesto como única alternativa el libre mercado. Esta situación además de producir unos grandes beneficios al crecimiento económico mundial (extensible de forma notable a los países que vivieron en el régimen comunista) ha abierto también la puerta a una economía “salvaje” que trae consigo graves fenómenos de marginación y de desocupación y a ciclos de crisis económicas y financieras con las que se está conviviendo en estos tres últimos años.

Hoy, dicen los expertos, asistimos a una riqueza sin naciones: hay empresas que son muy ricas en países pobrísimos. El mercado se hace anónimo e impersonal, y se globaliza el trabajo convirtiéndose en una realidad económica independiente del territorio. Todo se intercambia sin tener porqué identificarse con un espacio y un tiempo.

La tendencia a la ampliación del mercado ha sido constante en toda la historia. El riesgo del modelo de mercado que se ha abierto camino es profundizar en las desigualdades sociales. Se trataría pues de buscar una economía que esté al servicio del hombre, de todos los hombres. Esta va a ser la referencia ética fundamental para la reflexión en este apartado.

Fines del libre mercado y de la empresa

El libre mercado es una institución socialmente importante por su capacidad de garantizar resultados eficientes en la producción de bienes y servicios. Históricamente, el mercado ha dado prueba de saber iniciar y sostener, a largo plazo, el desarrollo económico. Pero el mercado es un instrumento. [Cita con vínculo](#)

“El mercado no es ni debe convertirse en el ámbito donde el más fuerte avasalle al más débil. La sociedad no debe protegerse del mercado, pensando que su desarrollo comporta ipso facto la muerte de las relaciones auténticamente humanas. Es verdad que el mercado puede orientarse en sentido negativo, pero no por su propia naturaleza, sino por una cierta ideología que lo guía en este sentido. No se debe olvidar que el mercado no existe en su estado puro, se adapta a las configuraciones culturales que lo concre-

tan y condicionan. En efecto, la economía y las finanzas, al ser instrumentos, pueden ser mal utilizados cuando quien los gestiona tiene sólo referencias egoístas. De esta forma, se puede llegar a transformar medios de por sí buenos en perniciosos. Lo que produce estas consecuencias es la razón oscurecida del hombre, no el medio en cuanto tal. Por eso, no se deben hacer reproches al medio o instrumento sino al hombre, a su conciencia moral y a su responsabilidad personal y social".(Caritas in veritate,36)

La doctrina social de la Iglesia aprecia las seguras ventajas que ofrecen los mecanismos del libre mercado, tanto para utilizar mejor los recursos, como para agilizar el intercambio de productos. De esta forma se da la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona.



El *mercado* es la institución económica que permite el encuentro entre las personas, como agentes económicos que utilizan el contrato como norma de sus relaciones y que intercambian bienes y servicios de consumo para satisfacer sus necesidades y deseos (Caritas in veritate,35).

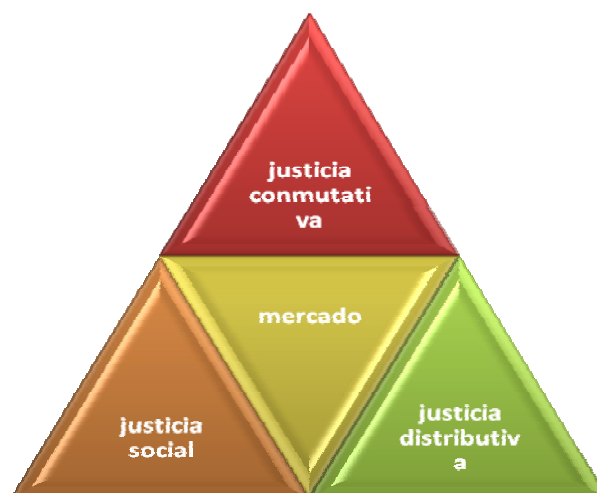
El libre mercado no puede juzgarse prescindiendo de los fines que persigue y de los valores que transmite a nivel social. El mercado, en efecto, no puede encontrar en sí mismo el principio de la propia legitimación. Pertenece a la conciencia individual y a la responsabilidad pública establecer una justa relación entre medios y fines, por ello:

- la *utilidad individual* del agente económico, aunque legítima, no debe jamás convertirse en el único objetivo.
- debe procurarse, no en contraste sino en coherencia con la lógica de mercado, la *utilidad social*

Cuando realiza las importantes funciones antes recordadas, el libre mercado se orienta al bien común y al desarrollo integral del hombre, mientras que la inversión de la relación entre medios y fines puede hacerlo degenerar en una institución inhumana y alienante, con repercusiones incontrolables.

La encíclica Caritas in veritate (35) ha explicitado los principios que deben regir el merca-

do:





“El mercado está sujeto a los principios de la llamada *justicia conmutativa*, que regula precisamente la relación entre dar y recibir entre iguales. Pero la doctrina social de la Iglesia no ha dejado nunca de subrayar la importancia de la *justicia distributiva* y de la *justicia social* para la economía de mercado, no sólo porque está dentro de un contexto social y político más amplio, sino también por la trama de relaciones en que se desenvuelve. En efecto, si el mercado se rige únicamente por el principio de la equivalencia del valor de los bienes que se intercambian, no llega a producir la cohesión social que necesita para su buen funcionamiento. Sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica”

Es necesario que en el mercado se dé cabida a actividades económicas de sujetos que optan libremente por ejercer su gestión movidos por principios distintos al del mero beneficio, sin renunciar por ello a producir valor económico.

Ante el riesgo concreto de una « idolatría » del mercado, la doctrina social de la Iglesia subraya sus límites, fácilmente perceptibles en su comprobada incapacidad de satisfacer importantes exigencias humanas, que requieren bienes que, «por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías » (Centesimus annus, 40).

El mercado debe tener límites, en los que prevalezca el desarrollo de las personas. Y las autoridades públicas deben garantizar el recibir los bienes esenciales y no dejarlo sólo al mercado.

La libertad económica en el marco de la libertad humana

La doctrina social de la Iglesia, aun reconociendo al mercado la función de instrumento insustituible de regulación dentro del sistema económico, pone en evidencia la necesidad de sujetarlo a finalidades morales que aseguren y, al mismo tiempo, circunscriban adecuadamente el espacio de su autonomía. La idea que se pueda confiar sólo al mercado el suministro de todas las categorías de bienes no puede compartirse, porque se basa en una visión reductiva de la persona y de la sociedad.

Los agentes del mercado deben ser efectivamente libres para comparar, evaluar y elegir entre las diversas opciones. Sin embargo, la libertad, en el ámbito económico, debe estar regulada por un apropiado marco jurídico, capaz de ponerla al servicio de la libertad humana integral:



«La libertad económica es solamente un elemento de la libertad humana. Cuando aquélla se vuelve autónoma, es decir, cuando el hombre es considerado más como un productor o un consumidor de bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir, entonces pierde su necesaria relación con la persona humana y termina por alienarla y oprimirla ». (Centesimus annus, 39)

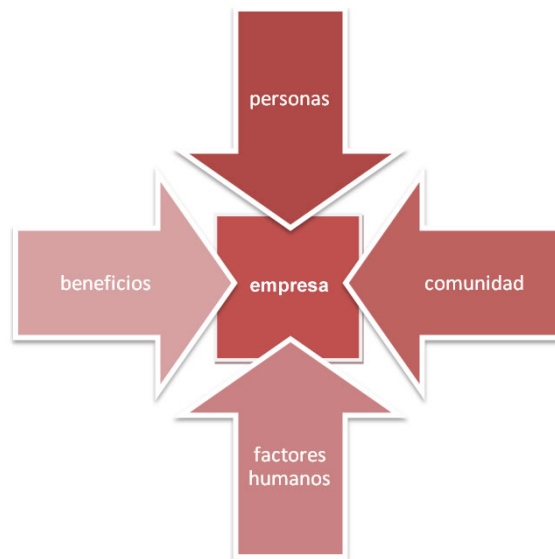
5.1.- La empresa y sus realizaciones diversas

La nueva situación económica y laboral mundial ha abierto el espectro de la realidad empresarial. *Caritas in veritate* (nº 41) aporta un avance y actualización de esta realidad.



La empresa es una institución económica y social, integrada por personas. En la doctrina social de la Iglesia el valor de la persona en la empresa es central, interpretado este valor desde *el personalismo solidario* (cristiano), frente a la libertad solitaria, subordinada y unidimensional de la antropología neoliberal, cuya base es la exaltación de los valores individuales frente a la responsabilidad social.

La empresa, comunidad de personas no sólo de capitales



- Las personas constituyen el patrimonio más valioso de la empresa
- La finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de personas.
- Además de los beneficios han de estar presentes otros elementos reguladores de la vida de la empresa: factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa.

Los integrantes de la empresa deben ser conscientes de que la comunidad en la que trabajan representa un bien para todos y no una estructura que permite satisfacer exclusivamente los intereses personales de alguno. Sólo esta conciencia permite llegar a construir una economía verdaderamente al servicio del hombre. Un ejemplo muy importante y significativo en la dirección indicada procede de la actividad de las empresas cooperativas, de la pequeña y mediana empresa, de las empresas artesanales y de las agrícolas de dimensiones familiares. La doctrina social ha subrayado la contribución que estas empresas ofrecen a la valoración del trabajo, al crecimiento del sentido de responsabilidad personal y social, a la vida democrática, a los valores humanos útiles para el progreso del mercado y de la sociedad.

Principios y “lógicas” inspiradoras de la empresa

No sólo hay una lógica mercantil:



“La doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o «

después » de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o anti-social por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente” (Caritas in veritate,36).

La institucionalización ética tiene diversas lógicas y principios que dan contenido a la “razón económica”. Podríamos citar los siguientes principios:



La “lógica mercantil”/el beneficio en la empresa

Un objetivo fundamental de las empresas es generar beneficios para retribuir, de forma adecuada, el capital invertido. Del beneficio obtenido depende también la capacidad de la empresa para invertir, innovar, adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y, en definitiva, cumplir con su función social, que no es otra que crear empleo y riqueza.

La doctrina social reconoce la justa función del beneficio, como primer indicador del buen funcionamiento de la empresa: « Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente » (Centesimus annus,35). Esto no puede hacer olvidar el hecho que no siempre el beneficio indica que la empresa esté sirviendo adecuadamente a la sociedad. Es posible «que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad » (Ibid).

Esto sucede cuando la empresa opera en sistemas socioculturales caracterizados por la explotación de las personas, propensos a rehuir las obligaciones de justicia social y a violar los derechos de los trabajadores.

Hay, pues, que coordinar el beneficio con los derechos de los trabajadores:

- La legítima búsqueda del beneficio
- Y la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas

Estas dos exigencias no se oponen en absoluto, ya que, por una parte, no sería realista pensar que el futuro de la empresa esté asegurado sin la producción de bienes y servicios y sin conseguir beneficios que sean el fruto de la actividad económica desarrollada;

por otra parte, permitiendo el crecimiento de la persona que trabaja, se favorece una mayor productividad y eficacia del trabajo mismo. La empresa debe ser una comunidad solidaria no encerrada en los intereses corporativos, sino tender a una « ecología social » (Centesimus annus, 38) del trabajo, y contribuir al bien común.

La intervención del estado en la actividad económica: la lógica de la política

El mercado único de nuestros días no elimina el papel de los Estados, más bien obliga a los gobiernos a una colaboración recíproca más estrecha. De hecho, en las actuales circunstancias, es necesario no proclamar apresuradamente la desaparición del Estado. Su papel parece destinado a crecer, recuperando muchas competencias. El Estado puede desempeñar muchas veces el papel de empresario indirecto, pero:

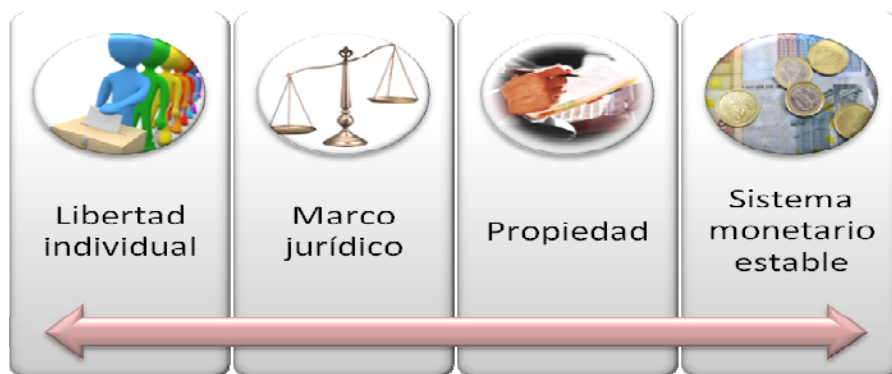
- ✓ debe conformarse al principio de subsidiaridad y crear situaciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica.
- ✓ debe inspirarse en el principio de solidaridad y establecer los límites a la autonomía de las partes para defender a la más débil.

La intervención del Estado en el ámbito económico no debe ser ni ilimitada, ni insuficiente, sino proporcionada a las exigencias reales de la sociedad y secundar la actividad de las empresas:

- ✓ creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo
- ✓ estimulando a las empresas o sosteniéndolas en momentos de crisis.
- ✓ interviniendo cuando situaciones particulares de monopolio creen rémoras u obstáculos al desarrollo.
- ✓ ejerciendo funciones de suplencia en situaciones excepcionales.

Pero, sobre todo, la tarea fundamental del Estado en el ámbito económico es definir un marco jurídico apto para regular las relaciones económicas, con el fin de « salvaguardar... las condiciones fundamentales de una economía libre, que presupone una cierta igualdad entre las partes» (Centesimus annus,15).

La actividad económica, sobre todo en un contexto de libre mercado debe desarrollarse con las siguientes coordenadas:



Para llevar a cabo su tarea, el Estado debe elaborar una oportuna legislación, pero también dirigir las políticas económicas y sociales, sin ocasionar un menoscabo en las di-

versas actividades de mercado, cuyo desarrollo debe permanecer libre de superestructuras y constricciones autoritarias o, peor aún, totalitarias.

Es necesario que mercado y Estado actúen concertadamente y sean complementarios. El libre mercado puede proporcionar efectos benéficos a la colectividad solamente en presencia de una organización del Estado que defina y oriente la dirección del desarrollo económico, que haga respetar reglas justas y transparentes, que intervenga también directamente, durante el tiempo estrictamente necesario, en los casos en que el mercado no alcanza a obtener los resultados de eficiencia deseados y cuando se trata de poner por obra el principio redistributivo. En efecto, en algunos ámbitos, el mercado no es capaz, apoyándose en sus propios mecanismos, de garantizar una distribución equitativa de algunos bienes y servicios esenciales para el desarrollo humano de los ciudadanos: en este caso, la complementariedad entre Estado y mercado es más necesaria que nunca.

Responsabilidad social de la empresa (RSE)

La actividad económica, financiera, industrial... no puede desarrollarse en contra, como acabamos de exponer, al margen o con el olvido del bien común. La consecución de los legítimos beneficios de las empresas cobra dimensión ética cuando sirven a la prosperidad colectiva. Sin dejar de buscar la finalidad para la que ha sido creada (producir y obtener beneficios), sin embargo puede también aplicar objetivos sociales junto con los económicos y puede combinar la legítima búsqueda del beneficio con los aspectos humanos y sociales que también están presentes en la vida económica. Por lo tanto las actividades de las empresas, además de legítimas, deben ser éticamente aceptables, respetuosas con los derechos humanos, con el cuidado de los recursos naturales y con la sostenibilidad del planeta.

La empresa debe caracterizarse por la capacidad de servir al bien común de la sociedad mediante la producción de bienes y servicios útiles. En esta producción de bienes y servicios con una lógica de eficiencia y de satisfacción de los intereses de los diversos sujetos implicados, la empresa crea riqueza para toda la sociedad: no sólo para los propietarios, sino también para los demás sujetos interesados en su actividad. Además de esta función típicamente económica, la empresa desempeña también una función social, creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas. En la empresa, por tanto, la dimensión económica es condición para el logro de objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente.

Dimensiones de la empresa:



La gestión responsable de la empresa implica la consecución de beneficios, que deben destinarse a la permanencia de la propia empresa la rentabilidad no está sólo en la eficacia económica y financiera, sino en la forma como repercute en la sociedad la calidad de su comportamiento.

La empresa en su utilidad social debe unirse a los objetivos de la comunidad política y no se puede separar la gestión económica (producir riqueza) de la redistribución de la riqueza (gestión política).

Pluralidad de iniciativas empresariales y su posición ante el beneficio

La encíclica *Caritas in veritate* (nº 46) hace una ilustrativa radiografía del panorama empresarial rompiendo algunos tópicos que son frecuentes en el sistema productivo y dando cuenta de esta pluralidad de iniciativas de economía social:

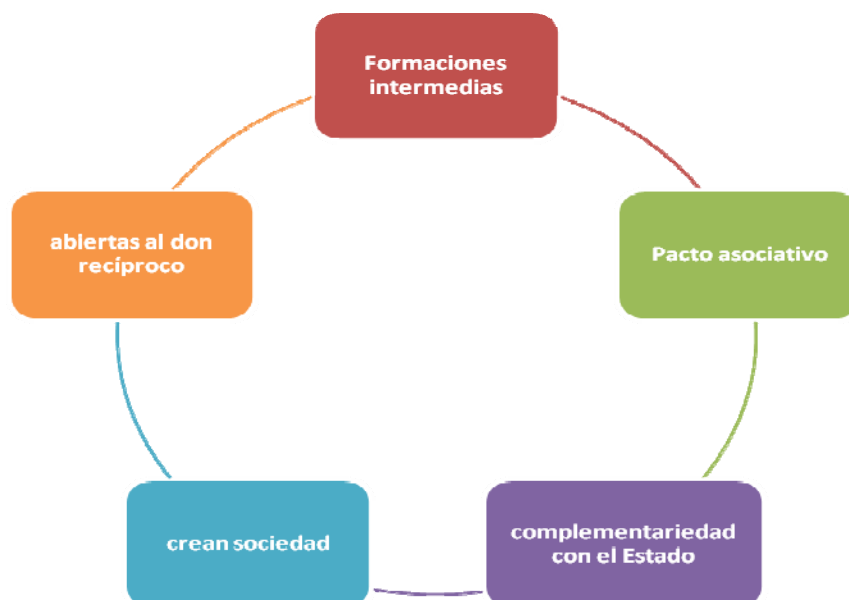
“Parece que la distinción hasta ahora más difundida entre empresas destinadas al beneficio (*profit*) y organizaciones sin ánimo de lucro (*non profit*) ya no refleja plenamente la realidad, ni es capaz de orientar eficazmente el futuro. En estos últimos decenios, ha ido surgiendo una amplia zona intermedia entre los dos tipos de empresas. Esa zona intermedia está compuesta por empresas tradicionales que, sin embargo, suscriben pactos de ayuda a países atrasados; por fundaciones promovidas por empresas concretas; por grupos de empresas que tienen objetivos de utilidad social; por el amplio mundo de agentes de la llamada economía civil y de comunión”.



Sería deseable que estas nuevas formas de empresa encontraran en todos los países un marco jurídico y fiscal adecuado.

Frente a una economía y sistema empresarial apoyados en un beneficio puramente instrumental de ganancia exclusiva, la Encíclica *Caritas in veritate* propone potenciar tipos de empresas que sean capaces de concebir el beneficio como un instrumento para conseguir objetivos de humanización del mercado y de la sociedad. Especialmente es urgente “en países excluidos o marginados de los circuitos de la economía global, donde es muy importante proceder con proyectos de subsidiaridad convenientemente diseñados y gestionados, que tiendan a promover los derechos, pero previendo siempre que se asuman también las correspondientes responsabilidades”(nº 47)

La encíclica plantea algunos rasgos de la economía solidaria:



El Estado debe respetar la naturaleza de estas organizaciones y valorar sus características, aplicando concretamente el principio de subsidiaridad. La sociedad civil, por su parte, organizada en sus cuerpos intermedios, puede contribuir al bien común poniéndose

en una relación de colaboración y de eficaz complementariedad respecto al Estado y al mercado, favoreciendo así el desarrollo de una oportuna democracia económica.

La iniciativa empresarial se ha abierto, pues, a otras dimensiones que van más allá de la obtención de lucro con la lógica mercantil:



“Para realizar una economía que en el futuro próximo sepa ponerse al servicio del bien común nacional y mundial, es oportuno tener en cuenta este significado amplio de iniciativa empresarial. Esta concepción más amplia favorece el intercambio y la mutua configuración entre los diversos tipos de iniciativa empresarial, con transvase de competencias del mundo non profit al profit y viceversa, del público al propio de la sociedad civil, del de las economías avanzadas al de países en vía de desarrollo” (Caritas in veritate,41)